

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023 - 00151
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : EVELIO HUMBERTO GIRALDO MARIN**

1.-Tener en cuenta el nuevo correo electrónico dado a conocer por la apoderada de la actora, en su escrito que antecede contacto@epardocoabogados.com. Se advierte que sólo por éste correo se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales.

2.- Anexar al proceso las documentales aportadas por la apoderada de la actora tendientes a notificar el mandamiento de pago a la pasiva, al correo electrónico yudiandreav5@gmail.com, en aplicación a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con resultados negativos.

NOTIFÍQUESE

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez**

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ed230353917d58d14a42b6c91c49726f24384bc14ad5ef983d0300761aa97a**

Documento generado en 31/08/2023 04:35:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**